



# Resolución Jefatural N°00167-2010-INIA

Lima, 19 MAYO 2010

## CONSIDERANDO:

Que, la Estación Experimental Agraria El Porvenir, Tarapoto, en mérito al Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) N° 030-FINCYT-PIBAP-2009, suscrito el 25 de febrero de 2009 entre el INIA y el Programa de Ciencia y Tecnología - FINCYT, viene ejecutando el proyecto "Generación de tecnologías de cosecha y post cosecha para mejorar la calidad de aceite del piñón blanco (Jatropha curcas) en la Región San Martín";

Que, mediante Carta C.CGE. CNPA 262/2010 del 20 de abril de 2010, la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria de Brasil, EMBRAPA, comunica la aceptación a la Pasantía "Capacitación de manejo de cosecha y post cosecha de Piñón Blanco" solicitada por el Ing. Edison Hidalgo Meléndez, Investigador Agrario de la EEA. El Porvenir, Tarapoto y Coordinador General del Proyecto, a realizarse del 24 de mayo al 04 de junio de 2010 en el marco de la ejecución del citado proyecto.

Que, mediante Constancia de Disponibilidad de Recursos, el Coordinador General del Proyecto comunica que la actividad se encuentra programada en el Plan Operativo del Proyecto; Componente 3, Formato E, "Capacitación y Formación de Profesionales y Técnicos" y cuenta con el presupuesto necesario para asumir los gastos de dicha actividad;

Que, mediante Oficio N° 315-2010-INIA-EEA.POY el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir, solicita a la Jefatura la autorización de viaje correspondiente, disponiéndose el trámite en el proveído del referido documento;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el D.S N° 031-2005-AG que aprueba el Reglamento del INIA y su modificatoria D.S 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del Ing. Edison Hidalgo Meléndez, Investigador Agrario de la EEA. El Porvenir, Tarapoto, del 23 de mayo al 05 de junio de 2010, para participar en la Pasantía "Capacitación de manejo de cosecha y post cosecha de Piñón Blanco", a realizarse en la Empresa Brasilera de Pesquisa Agropecuaria – EMBRAPA, Brasil.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos financieros que transfiere el Programa de Ciencia y Tecnología - FINCyT al INIA de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo Lima – Brasil – Lima	S/. 3,265.69
Viáticos x 1 pers. (alimentación, hospedaje y movilidad local ) x 13 días	S/. 7,540.00
Material Bibliográfico	S/. 145.00
Impuesto aéreo T.U.U.A (Lima – Brasil – Lima)	S/. 377.73
<b>Total</b>	<b>S/. 11,328.42</b>

Asimismo, continuará percibiendo sus remuneraciones correspondientes.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** El citado profesional dentro de los dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la respectiva rendición de cuentas.

**Artículo 5º.-** La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE;**

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIAMA

JEFÉ

Instituto Nacional de Innovación Agraria